



Ilustre Colegio de la  
Abogacía de Bizkaia  
Bizkaiko Abokatuen  
Elkargo Ohoretsua



# LOS *delitos* CONTRA LA *seguridad* DE LOS *trabajadores*

---

**23 DE ABRIL  
DE 2026**

De 16.00 a 18.30 h  
Salón de actos del ICABizkaia

---



Más información:  
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "Pedro Ibarreche"  
Tel. 94 435 62 07 [epj@icabizkaia.com](mailto:epj@icabizkaia.com)

Colabora:  surne  
seguros & pensiones

## Iciar González Carrasco

Subdirectora de la Inspección de Trabajo del País Vasco. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.

---

- **¿Qué es y cómo actúa la Inspección de Trabajo? Regulación legal Ley 23/2015 y RD 138/2000. Organización del servicio público en Euskadi, transferencia en 2011 según el RD 895/2011.**
- **Competencias de la Inspección de Trabajo en las materias del orden social, que incluye relaciones laborales, empleo, seguridad y salud, seguridad social, extranjería y cooperativas en Euskadi. Principales áreas de actuación Inspectora durante 2025, resultados y previsiones para 2026.**
- **Responsabilidades empresariales por los incumplimientos a la normativa del orden social: administrativa, de seguridad social, penal y civil.**
- **Exigencia de responsabilidad administrativa y de seguridad social (recargo de prestaciones) por la Inspección de Trabajo: La ley de infracciones y sanciones en el orden social RD legislativo 5/2000.**
- **Responsabilidades Penales derivadas de los mismos incumplimientos. Artículo 17.3 de la Ley 23/2015 ordenadora. Si la Inspección de Trabajo y Seguridad Social apreciase la posible comisión de un delito, por el cauce orgánico que reglamentariamente se determine, remitirá al Ministerio Fiscal relación circunstanciada de los hechos que haya conocido y de los sujetos que pudieren resultar afectados.**

## Cristina Ferrer Sierra

Fiscal delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiscalía Provincial de Bizkaia.

---

- **Delitos contra la seguridad de los trabajadores: delito de riesgo doloso (art. 316 del CP), delito de riesgo imprudente (art. 317 del CP) y delito de resultado (homicidio por imprudencia grave o leve y lesiones por imprudencia grave o leve).**
- **Responsabilidad penal de los delitos contra la seguridad de los trabajadores (art. 318 del CP). Posibles sujetos activos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.**
- **Concurso de delitos: ideal y real (art. 77 del CP).**
- **Enfermedad profesional: problemática en la investigación, enjuiciamiento y calificación jurídica.**
- **Transcurso de los plazos de instrucción (art. 324 de la LECr) y su incidencia en la tramitación procesal de estos delitos.**

### Derechos de inscripción:

30,00€ Colegiadas/os ICABizkaia  
25,00€ Colegiadas/os ICABizkaia de menos de 5 años.  
50,00€ otros.

Inscripción: 